



Universidad Nacional de Córdoba
2020 - Año del General Manuel Belgrano

Resolución Decanal

Número:

Referencia: PRORROGA PERSONAL A CARGO DE COORDINACIONES GESTION GOBIERNO
- RHCS N° 381/20

VISTO:

La Resolución del Honorable Consejo Superior Número RHCS-2020-381-E-UNC-REC, por la que se dispone la prórroga de los mandatos de las Autoridades Superiores de las distintas Unidades Académicas de la Universidad Nacional de Córdoba, cuyos vencimientos se han producido el 31/07/2020; y,

CONSIDERANDO:

Que dicha disposición fue emitida en razón de la cuarentena establecida en el País a raíz de la emergencia sanitaria que se vive en la actualidad.

Que con motivo de la medida descripta anteriormente, no fue posible llevar a cabo el acto eleccionario que permitiera elegir las nuevas Autoridades de esta Facultad.

Que a fin de mantener el normal desarrollo de las funciones y actividades que se llevan a cabo en las Coordinaciones de esta Facultad, corresponde producir la prórroga de la designación interina del Personal a cargo de las mismas.

Que teniendo en cuenta lo establecido por el Honorable Consejo Superior de la Universidad Nacional de Córdoba, corresponde producir la prórroga en las designaciones del Personal a cargo de las Coordinaciones a partir del 01/08/2020 y por el término de un año, pudiendo caducar con antelación a esa fecha, si se produce el acto eleccionario con la correspondiente designación de las Nuevas Autoridades electas.

Por todo ello,

LA DECANA DE LA FACULTAD DE ARQUITECTURA, URBANISMO y DISEÑO

R E S U E L V E:

ARTICULO N° 1: Prorrogar la designación interina del equipo de Gobierno que acompaña a la actual Gestión y que seguirá a cargo de las Coordinaciones de esta Institución, y que corresponde al Personal que se detalla a continuación:

LEGAJO	APELLIDO Y NOMBRES	COORDINACION
41193	MOCCI, SILVINA LEONOR	Asuntos Institucionales
50619	BARBA, NADIA PAOLA	Comunicación

ARTICULO N° 2: La presente designación se efectúa a partir del 01/08/2020 y hasta el 31/07/2021, pudiendo caducar con antelación a la fecha prevista si se produce el acto eleccionario con la correspondiente designación de las Nuevas Autoridades de esta Alta Casa de Estudios.

ARTICULO N° 3: Las funciones asignadas en el artículo N° 1, será retribuidas con una remuneración equivalente a un cargo de Titular con Dedicación Semiexclusiva (102), a cada una de las Personas involucradas.

ARTICULO N° 4: La prórroga que se dispone en el artículo anterior, se ajusta a los términos dispuestos por la Resolución del Honorable Consejo Superior RHCS-2020-381-E-UNC-REC.

ARTICULO N° 5: Incluir en el Digesto Electrónico, Comunicar a Decanato, Secretarías y Area de Personal, Dar cuenta al Honorable Consejo Directivo, Notificar a las Personas correspondientes, Dar al Registro de Resoluciones y Archivar.

/JAO